



16 de diciembre de 2015

(15-6637)

Página: 1/9

Consejo del Comercio de Servicios

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DEL CANADÁ ACERCA DE LA DECISIÓN DE BALI SOBRE  
LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EXENCIÓN RELATIVA AL TRATO  
PREFERENCIAL PARA LOS SERVICIOS Y LOS PROVEEDORES  
DE SERVICIOS DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

*Revisión*

La siguiente notificación, de fecha 14 de diciembre de 2015, de la delegación del Canadá, se distribuye a los Miembros del Consejo del Comercio de Servicios. Este documento reemplaza a la notificación inicial del Canadá (S/C/N/792, de 9 de marzo de 2015).

De conformidad con la Decisión adoptada por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC (WT/L/847) relativa a la exención de las obligaciones impuestas por el párrafo 1 del artículo II del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) para otorgar un trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA) (Decisión de exención), así como la Decisión adoptada por los Ministros en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC (WT/L/918) para la puesta en práctica de dicha exención, la Misión Permanente del Canadá ante la Organización Mundial del Comercio en Ginebra tiene el honor de notificar al Consejo del Comercio de Servicios de la OMC el trato preferencial revisado que el Canadá otorga a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. Esta notificación se presenta en virtud del párrafo 2 de la Decisión de exención y reemplaza a la notificación inicial del Canadá (S/C/N/792). El Canadá pide al Consejo del Comercio de Servicios que apruebe el trato preferencial indicado en la presente notificación en relación con las medidas distintas de las descritas en el artículo XVI del AGCS.

El Canadá otorga a los PMA un trato más favorable que el trato establecido en la Lista de compromisos específicos del Canadá (GATS/SC/16, GATS/SC/16/Suppl.1, GATS/SC/16/Suppl.1/Rev.1, GATS/SC/16/Suppl.2, GATS/SC/16/Suppl.2/Rev.1, GATS/SC/16/Suppl.3, GATS/SC/16/Suppl.4 y GATS/SC/16/Suppl.4/Rev.1) en los sectores y subsectores indicados en la presente notificación. Dichos sectores y subsectores son de especial interés para las exportaciones de los PMA, como se indica en la *Solicitud colectiva presentada de conformidad con la Decisión de Bali sobre la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados (S/C/W/356)* (la "solicitud colectiva de los PMA"). A excepción de las preferencias señaladas en la sección 1 de la presente notificación, todas las limitaciones horizontales existentes del Canadá en el marco del AGCS, incluidas las limitaciones con respecto al trato NMF, siguen en vigor. El Canadá tiene la intención de mantener las preferencias indicadas en la presente notificación durante el período de la exención.

## **1 COMPROMISOS HORIZONTALES**

1.1. Medidas relativas a la entrada temporal de personas físicas correspondientes a las categorías siguientes:

- a. Las personas en visita de negocios, tal y como se definen en el marco del AGCS, tienen derecho a entrar temporalmente en el Canadá por un máximo de seis meses sin necesidad de contar con un permiso de trabajo. Las personas en visita de negocios que reúnan las condiciones exigidas pueden dedicarse a las actividades siguientes:

investigación y diseño, cultivo, manufactura y producción, comercialización, ventas, distribución, servicios posventa y postarrendamiento, reuniones y consultas, y servicios generales. Este trato otorgado a las personas en visita de negocios de PMA es aplicable a todos los sectores de servicios.

- b. El personal transferido dentro de la misma empresa, tal y como se define en el marco del AGCS, son ejecutivos, altos directivos o trabajadores especializados que están exentos de la prescripción en materia de pruebas de necesidades económicas, pero deben obtener un permiso de trabajo. El trato otorgado al personal transferido dentro de la misma empresa procedente de PMA es aplicable a todos los sectores de servicios.

## 2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR SECTOR

2.1. El trato que se indica a continuación se otorga con respecto a la aplicación de las medidas descritas en los artículos XVI y XVII del AGCS, con sujeción a las limitaciones establecidas en los compromisos existentes del Canadá con arreglo al AGCS, así como los compromisos establecidos en la sección 1 (Compromisos horizontales) *supra*.

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
<b>Servicios profesionales</b>		
Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CPC 862)	<p>1) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Auditoría</u> (Saskatchewan, Terranova y Labrador, Manitoba, Ontario): Se exige presencia comercial. (Alberta): Se exige la residencia permanente para la acreditación. (Nueva Escocia): Se exige la residencia para la licencia.</p> <p>2) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Auditoría</u> (Saskatchewan, Terranova y Labrador, Manitoba, Ontario): Se exige presencia comercial. (Nueva Escocia): Se exige la residencia para la licencia. (Alberta): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p> <p>3) Ninguna, salvo que la presencia comercial debe adoptar la forma de un bufete unipersonal o colectivo.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, y: <u>Auditoría</u> (Saskatchewan, Terranova y Labrador, Manitoba, Ontario): Se exige presencia comercial. (Nueva Escocia): Se exige la residencia para la licencia. (Alberta): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Auditoría</u> (Alberta, Terranova y Labrador, Manitoba, Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Auditoría</u> (Saskatchewan, Columbia Británica, Ontario, Nueva Escocia, Quebec, Isla del Príncipe Eduardo, Terranova y Labrador, Alberta): El despacho debe hallarse bajo la dirección de un residente.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, y: <u>Auditoría</u> (Alberta, Terranova y Labrador, Manitoba, Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p>

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
<p>Servicios de arquitectura (CPC 8671)</p> <p>Servicios de asesoramiento arquitectónico y para la etapa previa al diseño (CPC 86711)</p> <p>Servicios de diseño arquitectónico (CPC 86712)</p> <p>Servicios de administración de contratos (CPC 86713)</p> <p>Servicios combinados de diseño arquitectónico y administración de contratos (CPC 86714)</p> <p>Otros servicios de arquitectura (CPC 86719)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Arquitectos</u>: La presencia comercial debe adoptar la forma de un bufete unipersonal o colectivo.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>	<p>1) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Arquitectos</u> (Nueva Escocia, Terranova y Labrador): Se exige la residencia para la acreditación. <u>Arquitectos paisajistas</u> (Terranova y Labrador): Se exige la residencia para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Arquitectos</u> (Isla del Príncipe Eduardo): Las empresas no residentes tienen que tener un porcentaje más alto de profesionales.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, y: <u>Arquitectos</u> (Nueva Escocia, Terranova y Labrador): Se exige la residencia para la acreditación. <u>Arquitectos paisajistas</u> (Terranova y Labrador): Se exige la residencia para la acreditación.</p>
<p>Servicios de ingeniería (CPC 8672)</p> <p>Servicios de asesores y consultores en ingeniería (CPC 86721)</p> <p>Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios (CPC 86722)</p> <p>Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios (CPC 86723)</p> <p>Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil (CPC 86724)</p> <p>Servicios de diseño técnico de procesos industriales y producción industrial (CPC 86725)</p> <p>Servicios de diseño técnico n.c.p. (CPC 86726)</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, e: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, e: <u>Ingenieros</u> (Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p>

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
<p>Servicios técnicos para la fase de construcción e instalación (CPC 86727)</p> <p>Otros servicios de ingeniería (CPC 86729)</p>		
<p>Servicios integrados de ingeniería (CPC 8673)</p> <p>Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de infraestructura de transporte (CPC 86731)</p> <p>Servicios integrados de ingeniería y de gestión de proyectos para proyectos llave en mano de abastecimiento de agua y saneamiento (CPC 86732)</p> <p>Servicios integrados de ingeniería para la ejecución de proyectos llave en mano de instalaciones fabriles (CPC 86733)</p> <p>Servicios integrados de ingeniería para otros proyectos llave en mano (CPC 86739)</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, e: <u>Ingenieros</u> (Columbia Británica, Alberta, Ontario, Nueva Brunswick): Se exige la residencia permanente para la acreditación.</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Ingenieros</u> (Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, e: <u>Ingenieros</u> (Saskatchewan): Se exige la residencia para la acreditación.</p>
<p>Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CPC 8674)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Planificación comunal y urbana</u> (Terranova y Labrador, Saskatchewan): Se exige la residencia.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, y: <u>Planificación comunal y urbana</u> (Terranova y Labrador, Saskatchewan): Se exige la residencia.</p>

<b>Sector o subsector</b>	<b>Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA</b> <b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA</b> <b>Limitaciones al trato nacional</b>
<p>Trabajos generales de construcción para la edificación</p> <p>Trabajos de construcción para la edificación, comprendidos los edificios de viviendas múltiples, almacenes y edificios comerciales (CPC 512)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Contratista de construcciones</u> (Ontario): Una persona no residente que vaya a consumir o utilizar bienes personales tangibles en Ontario tiene que depositar en el Tesoro el 4% de la cantidad que haya de pagarse con arreglo al contrato o prestar una fianza de la misma cuantía.</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>
<p>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</p> <p>Trabajos de construcción para ingeniería civil, incluidas las carreteras, aeropuertos, puertos, represas, puentes, construcciones para la minería y la manufactura, vías férreas, instalaciones de energía y comunicaciones, tuberías y estadios y otras instalaciones de esparcimiento (CPC 513*)</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Cabotaje</u> (tal y como figura en la Lista del Canadá anexa al AGCS).</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>
<b>Otros servicios prestados a las empresas</b>		
<p>Servicios de investigación y seguridad (CPC 873)</p>	<p>1) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Investigadores para información sobre empresas y personal</u> (Ontario): Los servicios deben suministrarse mediante presencia comercial.</p> <p>2) Ninguna, salvo que los servicios deben suministrarse mediante presencia comercial.</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna, salvo la siguiente: <u>Servicios de seguridad e investigación</u> (Terranova y Labrador): La mayoría de los directores del Consejo de Administración y el director de toda empresa dedicada a esta actividad deben ser ciudadanos canadienses o residentes en el Canadá.</p>

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
	4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación, y: <u>Servicios de seguridad e investigación</u> (Quebec): Se exige la nacionalidad para los investigadores privados.	4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de traducción e interpretación (CPC 87905)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
<b>Servicios de transporte</b>		
Servicios de agencias marítimas (según la definición que figura en la Lista del Canadá anexa al AGCS)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo (según la definición que figura en la Lista del Canadá anexa al AGCS)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo la siguiente: (Nunavut): El Gobierno de Nunavut, en conexión con empresas de transporte marítimo internacional, puede adoptar cualquier medida que imponga o tenga como resultado el trato favorable de: a) entidades o personas inuit, b) empresas o residentes en Nunavut, o c) empresas o residentes locales, tal como defina dichos términos el Gobierno de Nunavut. 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte, excepto los servicios auxiliares marítimos	1) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Agentes de aduanas con licencia</u> (ámbito federal) (Personas jurídicas): Los servicios deben suministrarse mediante presencia comercial. (Personas físicas): Se exige la residencia permanente.	1) Ninguna

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
	<p>2) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Agentes de aduanas con licencia</u> (ámbito federal) (Personas jurídicas): Los servicios deben suministrarse mediante presencia comercial. (Personas físicas): Se exige la residencia permanente.</p> <p>3) Ninguna, salvo las siguientes: <u>Agentes de aduanas con licencia</u> (ámbito federal) (Personas jurídicas): La presencia comercial debe ser mediante la constitución de una sociedad anónima o mediante una sociedad personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una sociedad anónima debe estar constituida en el Canadá, y la mayoría de los miembros de su consejo de administración deben ser ciudadanos canadienses o residentes permanentes.</li> <li>b) Una sociedad personal debe estar integrada por ciudadanos canadienses o residentes permanentes.</li> </ul> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.</p>
<b>Otros servicios</b>		
Servicios de veterinaria (CPC 932)	<p>1, 2, 3) Ninguna, salvo las siguientes:</p> <p><u>Alberta</u>: Solo los ciudadanos canadienses o las personas legalmente admitidas y autorizadas a trabajar en el Canadá pueden obtener su inscripción por el Comité de Registro, previa presentación de pruebas satisfactorias al respecto.</p> <p><u>Ontario</u>: Solo los ciudadanos canadienses o los residentes permanentes, o las personas con otro estatuto en virtud de la <i>Ley de inmigración y protección de los refugiados</i> (S.C. 2001, capítulo 27) conforme con el tipo de licencia que se solicita, pueden estar autorizados a practicar la medicina veterinaria en Ontario.</p> <p><u>Yukon</u>: El Gobierno de Yukon regula los servicios de veterinaria para animales domésticos y otros servicios de veterinaria, y expide diversas autorizaciones a este respecto. Además, puede adoptar, entre otras, las siguientes medidas: a) limitar el acceso a la propiedad en función de la nacionalidad o la residencia, y b) favorecer a los ciudadanos y los proveedores de servicios canadienses.</p>	<p>1, 2, 3) Ninguna, salvo las siguientes:</p> <p><u>Alberta</u>: Solo los ciudadanos canadienses o las personas legalmente admitidas y autorizadas a trabajar en el Canadá pueden obtener su inscripción por el Comité de Registro, previa presentación de pruebas satisfactorias al respecto.</p> <p><u>Ontario</u>: Solo los ciudadanos canadienses o los residentes permanentes, o las personas con otro estatuto en virtud de la <i>Ley de inmigración y protección de los refugiados</i> (S.C. 2001, capítulo 27) conforme con el tipo de licencia que se solicita, pueden estar autorizados a practicar la medicina veterinaria en Ontario.</p> <p><u>Yukon</u>: El Gobierno de Yukon regula los servicios de veterinaria para animales domésticos y otros servicios de veterinaria, y expide diversas autorizaciones a este respecto. Además, puede adoptar, entre otras, las siguientes medidas: a) limitar el acceso a la propiedad en función de la nacionalidad o la residencia, y b) favorecer a los ciudadanos y los proveedores de servicios canadienses.</p>

Sector o subsector	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al acceso a los mercados	Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA  Limitaciones al trato nacional
	4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de franquicia Franquicia en relación con bienes intangibles no financieros (CPC 8929*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de peluquería y otros servicios de tratamientos de belleza (CPC 9702)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de lavandería, limpieza y tinte (CPC 9701)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios fotográficos (CPC 8750)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de colocación y suministro de personal (CPC 872)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de imprenta y empaquetado de materiales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.



<b>Sector o subsector</b>	<b>Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA</b> <b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Trato preferencial otorgado por el Canadá a los PMA</b> <b>Limitaciones al trato nacional</b>
Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios a), b), c), d) Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operarios, ordenadores incluidos (CPC 831) e*) Servicios de arrendamiento o alquiler de efectos personales y enseres domésticos (CPC 832*)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento (CPC 964*) - excepto los servicios de juegos de azar y apuestas (96492), y otros servicios deportivos (CPC 96419), incluidos los deportes de combate de aficionados	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.
Servicios de guías de turismo (CPC 7472*) - salvo los servicios turísticos relacionados con la caza, la pesca, la caza mediante trampas, los paquetes de caza y el turismo en zonas silvestres	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, salvo lo indicado en los compromisos existentes del Canadá en el marco del AGCS o en la sección sobre compromisos horizontales de la presente notificación.